

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALBACETE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Curt Amérgo.

Objeto: Nueva industria de bodega, compuesta de la siguiente maquinaria: Una estrujadora, un motor eléctrico de 5 H. P., una prensa hidráulica y una caja de bombas.

Capacidad: 500 arrobas de vino, en jornada de ocho horas.

Los elementos de trabajo son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, num. 3.

Albacete, 13 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.

6.073—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Zalve Celaya.

Objeto: Ampliación de su industria de bodega, establecida en La Roda, mediante una prensa con motor eléctrico de 2 H. P.

Los elementos a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, num. 3.

Albacete, 13 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.

6.072—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Colom Amengual.

Objeto: Instalar en su industria de fundición y cerrajería mecánica una sierra mecánica con motor de 1/4 C. V. y seis motores eléctricos, con un total de 8 C. V.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.075—O.

Peticionario: Don Simón Sintas Rodríguez.

Objeto: Instalar en su taller mecánico de aserrar madera, sita en Mahón, una moto-cepilladora con electromotor de 2 C. V.

Producción: No aumentará sensiblemente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.076—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Calc.ería Mallorquina, Sociedad Anónima».

Objeto: Sustituir en su industria de géneros de punto cuatro máquinas «Scott» y dos «Bigay», por seis máquinas «Komet», a importar del extranjero.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.077—O.

### GRANADA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fernández y otros.

Objeto y situación de la industria: Destilación seca de la cáscara de almendra, obsorción: 10.000 kilogramos diarios. Productos a obtener: acetato de cal, alcohol metílico, acetona, alquitrán y carbón vegetal, en barrio del Varadero, Motril.

No se precisa importación de materias ni maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.078—O.

Peticionario: Don Luis Miranda Dávalos.

Objeto y situación de la industria: Instalar en Benalúa de Guadix una fábrica de pasta de esparto para papel, con capacidad para la obtención de 600 toneladas métricas anuales.

No se precisa ninguna importación.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.079—O.

### GDADALAJARA

#### TENDIDO LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benito Puente Puente.

Objeto: Implantación de línea eléctrica en alta tensión a 2.900 voltios, trifásica, para abastecimiento de la finca «El Palomar», en término de Brihuega. Potencia a transportar: 2 KVA.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

6.082—O.

### LOGRONO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera de Agoncillo.

Objeto: Instalar un trujal de aceite en Agoncillo para los socios de la Cooperativa.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 19 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

6.085—O.

### MALAGA

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Olivarera de Villanueva de Algaidas.

Domicilio: Villanueva de Algaidas.

Objeto: Implantación línea de alta tensión y estación transformadora de 20 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas (Málaga).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Blasco.

6.083—O.

### SEVILLA

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Cotos Regables del Guadquivir, S. A.», Sevilla.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios de 5.640 metros de longitud y construcción de una estación transformadora con una unidad de 100 KVA, reductora a 220-127 voltios y 50 periodos. La línea derivará de la caseta Maricas I, y la energía será suministrada por la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Utilización: Servicios de riegos en terrenos de la Sociedad, término de Los Palacios.

Materiales: Nacionales. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramiro Pascual.

6.084—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hacer saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

#### Provincia de Guipúzcoa

Número del permiso: 4.477.—Nombre del permiso: «Ampliación a San Joaquín».—Mineral: Coallín.—Hectáreas: 530. Términos municipales: Legorreta, Oren-

dain e Icazteguieta.—Publicación: «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de fecha 10 de agosto de 1951.

Provincia de Navarra

Número del permiso: 2.977.—Nombre del permiso: «La Segura Segunda».—Mineral: Cobre.—Hectáreas: 440.—Término municipal: Mezquiriz.—Publicación: «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 13 de agosto de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena Ortiz.

1.834—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Puente de Anos, S. A.»

Objeto: Instalación de una fábrica de cemento natural para su consumo.

Producción: Seiscientos toneladas diarias de cemento natural.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lugar de emplazamiento: Izurdiaga, de la provincia de Navarra.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días de aparecido este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Guipúzcoa, Ramón María de Lili, número 1, cuarto.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe de Minas, Pablo Fernández Yruegas.

6.090—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 3.521.—Nombre «Santa Paula». Término municipal: Valdebezana.—Peticionario: Don Ricardo García Robredo.—Causa de cancelación: Por no presentar documentos, artículo 35.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Palencia, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

1.621—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 2.000.—Nombre del permiso: «María Cleofé».—Mineral: Sal gema.—Hectáreas: 42.—Término municipal: Remolinos.—Publicación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 180, de fecha 10 de agosto de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

1.836—O.

M A D R I D

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
1.694	«San Vicente»	Plata	34	Zarzuela de Jadraque.
1.694 bis	«San Vicente segundo»	Plata	10	Zarzuela de Jadraque.
1.686	«San Pedro segundo»	Plata	16	Robredarcas y Alcorlo (Guadalajara).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
1.463—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Núm. del expediente	NOMBRE	Término	Has.	Mineral
11.086	«Anavete»	Granátula y Moral	2.000	Hulla.
11.087	«Los Arenales»	Calzada y Aldea	1.500	Hulla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal y a los efectos procedentes, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, sobre el terreno que comprendian las reseñadas, hasta después de transcurridos ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales.  
1.576—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
14.625	«San Francisco»	Plomo	12	Carboneros.
14.628	«Los Ocho»	Plomo	15	Guarromán.
14.640	«San Higinio»	Plomo	10	Baños de la Encina.
14.642	«Tercera Monteponi»	Plomo	113	Idem.
14.648	«Los Leones»	Cobre	200	Andújar.
14.649	«Valdeluquillo»	Plomo	50	Guarromán.
14.638	«Domingo de Ramos»	Plomo	128	Vilches.
14.659	«San José»	Plomo	44	Carboneros.
14.661	«Amp. a S. Higinio»	Plomo	14	Guarromán.
14.665	«La Nueva»	Plomo	18	Vilches.
14.718	«Sta. Clotilde Carmena»	Plomo	19	Carboneros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
1.531—O.

T E R U E L

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 65 y 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
4.748	«Victoria»	Cobre	10	Linares de Mora.
4.750	«Adelina»	Carbón	150	Galve y Cañada Vellida.
4.752	«Juanita»	Carbón	100	Alpeñés.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Teruel, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.  
1.462—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>ALMERIA</b>						
38.808	«Ampliación a Mi Juany»	Talco	25	Oria	175	4-8-951
38.809	«San Francisco»	Talco	21	Purchena	174	3-8-951
38.811	«Santa Bárbara»	Talco	21	Purchena y Urracal	173	2-8-951
38.817	«San José»	Talco	24	Purchena	171	31-7-951
38.818	«Los Sevillanos»	Cobre	54	Pechina	176	6-8-951
38.821	«El Madroño»	Plomo	20	Lúcar	179	9-8-951
38.823	«San Vicente»	Talco	30	Urracal	184	16-8-951
38.824	«Vaya, vaya»	Cobre	142	Lúcar	181	11-8-951
38.825	«Villegas»	Plomo	25	Dalias	183	14-8-951
38.826	«San Fernando»	Talco	36	Oria	182	13-8-951
38.827	«Ansotegui»	Plomo	40	Níjar	186	13-8-951
38.829	«María del Carmen»	Plomo	20	Níjar	185	17-8-951
38.831	«San Miguel»	Plomo	335	Níjar	188	21-8-951

**GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA**

**Provincia de Guipúzcoa**

4.478	«María Izaskun»	Barita	20	Berastegui.
4.482	«Micaela»	Caolín	46	Berastegui.

**HUELVA**

13.335	«Enriqueta Beatriz»	Manganeso	20	Almonaster la Real	182	17-8-951
13.336	«El Pastillo»	Plomo	50	Berrocal	181	16-8-951
13.337	«San Antonio»	Manganeso	12	Calañas	179	13-8-951
13.338	«Juanita»	Manganeso	28	Villanueva de las Cruces	184	20-8-951
13.341	«Santa Luzgarda»	Manganeso	53	Puebla de Guzmán	189	25-8-951
13.342	«Santo Domingo»	Manganeso	10	Puebla de Guzmán	187	23-8-951
13.345	«Virgen de Coronada»	Manganeso	20	Calañas	193	18-8-951
13.346	«Rosalina»	Manganeso	14	Puebla de Guzmán	185	21-8-951
13.347	«San Jorge»	Manganeso	142	Puebla de Guzmán	192	29-8-951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en la respectiva Jefatura de Minas.

1.839, 1.835 y 1.833-O.

**GRANADA-MALAGA**

Firmes los Decretos por los cuales se cancelaron y declararon sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación que a continuación se expresan, en estado de tramitación, se admitirán nuevas solicitudes sobre ellos, a contar de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando los correspondientes escritos en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, número 10, durante las horas de oficina.

Núm.	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Causa cancelación
<i>Provincia de Granada</i>				
28.640	«El Pino»	Oxido de hierro	Loja	Falta pago presupuesto extraordinario
28.668	«Mina de los Hue-sos»	Calamina	Monachil	Renuncia acta demar-cación.
28.685	«San José»	Cobre y plomo	Idem y Dí-lar	Idem id.
28.881	«María Victoria»	Hierro oligisto	Gor	Falta documentos. Art. 10.
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.654	«San Antonio»	Cobre	Oliás	Renuncia acta demar-ca-ción.
5.738	«Costabella»	Cuarzo	Marbella	Falta carta pago.
5.739	«Costabella»	Cuarzo	Marbella	Idem id.
5.742	«Ruby»	Amianto	Istán	Idem id.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**J U C A R**

Habiendo formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctrica Conquense, S. A.»

Domicilio: Alonso Chirino, número 1. Cuenca.

Representante en Valencia: Don Juan Roig Soriano, Conde de Altea, 19.

Clase de aprovechamiento: Transformación de la energía hidráulica en eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Diez mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar. Tramo correspondiente al paraje denominado «Albaladejito», del término municipal de Cuenca.

Término municipal en que radican las obras: Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en plaza de Tetuán, núm. 18,

Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valencia, 19 de septiembre de 1951.—  
El Ingeniero-Director, José Burguera.  
1.859—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Rústicas, Sociedad Anónima».

Y de su representante: Don Tirso Rodríguez, Sánchez-Guerra, calle Antonio Maura, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 102,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Puebla de Montalbán y Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 41-R.)

Madrid, 19 de septiembre de 1951.—  
El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.  
1.854—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BELLVER DE CERDANA, RIU Y PI

#### SUBASTAS DE MADERAS

En los días que más adelante se indican tendrán lugar en las Casas Consistoriales de Bellver de Cerdaña y Riu, y en el domicilio social de la Junta Administrativa de Pi las primeras subastas para enajenar los productos maderables, cuya ejecución del aprovechamiento ha sido auto-

rizada por la Administración Forestal en los montes de utilidad pública que se detallan, pertenecientes a estos Municipios.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo dispuesto en las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura en la Orden de 13 de agosto de 1949 y en las posteriores de 17 de octubre de 1950. También regirán en las subastas, en cuanto no se opongan a las citadas normas, los preceptos señalados en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, siendo el plazo para la presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio y el anterior al de la celebración de las subastas respectivas, ambas inclusive, debiendo ser presentadas las proposiciones en las Casas Consistoriales y domicilio social de la Junta indicados.

La ejecución de los aprovechamientos se regirá por el pliego de condiciones facultativas vigente del Distrito Forestal de Lérida, que fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 93, de 1 de agosto de 1946, y cláusula adicional publicada en el «Boletín Oficial» de la misma provincia número 144, de 26 de noviembre de 1949, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por los pliegos de condiciones económicas formulados por estos Ayuntamientos y Junta Administrativa, que estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores, durante los días hábiles para la presentación de pliegos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta y los de anuncio de las mismas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo siguiente:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número, en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) .....

d) Índices adicionales .....

I) Índice de adjudicación total (I=c+d) .....

..... a ..... de ..... de 1951.

Las subastas tendrán lugar en los días y horas que a continuación se indican y versarán sobre los productos que se detallan seguidamente:

Día 15 de octubre de 1951, a las diez horas: Subasta de los productos del monte núm. 48, denominado «Villa y Baylla», perteneciente al Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña, que comprenden 1.400,41 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 432,74 estéreos de leñas de copas (1.290 pinos). Los tipos de licitación serán: Tope máximo: 478.052,79 pesetas. Tope mínimo: 441.695,63 pesetas.

Día 16 de octubre de 1951, a las diez horas: Subasta de los productos del mon-

te núm. 45, denominado «Montaña de Pi», perteneciente a la Junta Administrativa de Pi, que comprenden 685,56 metros cúbicos de madera en pie y corteza y 92,12 estéreos de leñas de copas (549 pinos). Los tipos de licitación serán: Tope máximo: 215.861,32 pesetas. Tope mínimo: 199.732,23 pesetas.

Día 17 de octubre de 1951, a las diez horas: Subasta de los productos del monte núm. 79, denominado «Montaña de Riu», perteneciente al Ayuntamiento de Riu, que comprenden 620,07 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 269,14 estéreos de leñas de copas (554 pinos). Los tipos de licitación serán: Tope máximo: 192.885,61 pesetas. Tope mínimo: 177.019,99 pesetas.

Todos estos aprovechamientos están clasificados como pertenecientes al grupo primero, pudiendo concurrir a estas subastas los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C.

La ejecución de estos aprovechamientos está autorizada para el año forestal 1951-1952.

En caso de resultar desierta alguna de estas subastas se celebrará segunda subasta, sin nuevo anuncio, diez días después y a la misma hora.

El Alcalde de Bellver de Cerdaña (ilegible).—El Alcalde de Riu (ilegible).—El Presidente de la Junta administrativa de Pi, Salvador Serre  
6.097—O.

## PALMA DE MALLORCA

PLIEGO DE CONDICIONES aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, que ha de regular el concurso para la adjudicación del servicio de alumbrado y pequeña fuerza motriz a los puestos y tiendas del mercado de la plaza del Olivar.

1.º El concesionario deberá, por su cuenta, realizar la instalación completa de transformación y distribución de fluido eléctrico a los puestos y tiendas del mercado que lo soliciten, ajustándose a lo consignado en las presentes bases.

2.º Las instalaciones a que se refieren las presentes condiciones son todas las necesarias para la completa ejecución de:

a) Una estación transformadora con todos sus dispositivos de maniobra y seguridad.

b) Una red completa de distribución para atender al servicio del alumbrado y pequeña fuerza motriz de los puestos y restaurantes y refuerzo del alumbrado general en el área destinada a verduras y pescadería, hasta garantizar una intensidad media de iluminación de 40 lux.

3.º Los concursantes deberán presentar un anteproyecto completo de la instalación, en el cual podrán adoptar cuantas disposiciones y soluciones estimen pertinentes, siempre dentro de las condiciones generales que en estas bases se especifican. Acompañarán también las condiciones y modalidad económica de explotación del servicio.

4.º El transformador se situará en el mismo local destinado a la estación transformadora prevista para atender al suministro de energía eléctrica para el alumbrado general y accionamiento de compresores y ascensores.

El Ayuntamiento facilitará el plano general.

Deberá preverse un cuadro de mando a distancia para evitar todo acceso a la caseta de transformación.

5.º La potencia mínima del transformador inicialmente instalado deberá ser de 100 KVA., existiendo por parte de los concursantes la obligación de hacer las sustituciones necesarias hasta una potencia transformada de 150 KVA. mientras exista demanda de fluido.

6.º La red de distribución será la suficiente en cualquier sistema de distribución adoptado para garantizar el su-

ministro de toda potencia transformadora por las unidades de transformación exigidas.

La red general será cuatrifilar (tres fases y neutro) a 220 V. entre fases.

7.º En los cálculos técnico-económicos que se presenten no se admitirán pérdidas de transformación superiores al cuatro por ciento, y las caídas de tensión y secciones de conductores, en cualquier punto de la red, estarán sujetas a lo dictado en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras, de 7 de julio de 1933.

8.º Las instalaciones proyectadas estarán sujetas en todos sus elementos y para todo aquello no previsto en las presentes bases al exacto cumplimiento del antedicho Reglamento.

9.º Las proposiciones deberán garantizar el suministro en las condiciones predichas, durante todo el periodo a que alcanza la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario cuantas reparaciones o sustituciones deban efectuarse en aquel plazo. Terminado éste se comprobará si la instalación está en normales condiciones de explotación por el Ingeniero o técnico que designe el Ayuntamiento, pasando entonces a ser propiedad del Ayuntamiento. Durante el plazo de adjudicación constituirá garantía del cumplimiento de las condiciones de la explotación las instalaciones existentes y realizadas por cuenta del adjudicatario.

10. La clasificación y elección de ofertas se hará teniendo en cuenta la calidad de los materiales y las condiciones de explotación, conservación, seguridad y capacidad de suministro, previa información de solvencia moral y económica del oferente.

11. Terminada la instalación a juicio del Ingeniero municipal o técnico que el Ayuntamiento designe, lo pondrá éste en conocimiento de la Corporación municipal para proceder en presencia del adjudicatario a su inspección y reconocimiento y como consecuencia se admitirá la instalación provisionalmente o se harán al adjudicatario las observaciones pertinentes, que deberá cumplimentar.

Del resultado del reconocimiento se levantará acta.

Transcurrido el plazo de un año se procederá a la revisión de la instalación y su funcionamiento, levantándose la consiguiente acta de aceptación definitiva en su caso.

12. El Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver libremente la adjudicación del concurso, bien aceptando la proposición que estime más ventajosa, o bien rechazando todas las presentadas, y declarando, en su consecuencia, desierto el concurso, sin que los presuntos rematantes tengan derecho a formular reclamación alguna.

13. El plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de esta Corporación municipal, queda fijado en un mes, contado a partir del siguiente día hábil al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las horas de presentación serán de diez a doce.

14. El plazo máximo de duración de la explotación será de veinte años, a contar del día de la fecha de la adjudicación.

15. Los Tribunales de Palma serán los competentes para la sustanciación de cualquier incidencia que surja.

16. Los gastos de anuncio en los diarios oficiales y locales serán de cuenta del adjudicatario.

17. El bastanteo de poderes está encomendado al señor Oficial Letrado de la Corporación municipal.

18. El rematante cumplirá todas las disposiciones legales y vigentes sobre contrato de trabajo, seguros, subsidios, cargas familiares, mutualidades, etc., etc. y protección a la industria nacional.

19. Las faltas que incurra el adjudicatario por incumplimiento de las presen-

tes bases serán sancionadas por la Alcaldía.

20. A las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Cfsa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, de un señor Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma, como fedatario, la apertura de pliegos con las formalidades prevenidas por la Ley, los cuales, juntamente con el acta levantada al efecto, pasaran a la Comisión Municipal de Abastos para que previos los aseoramientos que estime procedentes acabar, proponga el excelentísimo Ayuntamiento la adjudicación del servicio o la no aceptación de ninguna de las propuestas presentadas.

#### Modelo de proposición

(Papel de la sexta clase, más el 5 por 100. Total: 4,70, y un sello municipal de cinco pesetas.)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... domiciliado en ..... en nombre propio (o en representación de ..... acreditada con la escritura de mandato), enterado del anuncio y condiciones para optar al concurso del servicio de alumbrado y pequeña fuerza motriz a los puestos y tiendas del mercado de la plaza de Olivár, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de ..... se comprometo y obliga a realizar la instalación y prestar el servicio referido en las correspondientes bases, así como a cumplirlas todas bajo las condiciones que se detallan en el anteproyecto que se adjunta.

En el sobre o carpeta que contenga la oferta se anotará: «Proposición para optar al concurso del servicio de alumbrado y pequeña fuerza motriz a los puestos y tiendas del mercado del Olivár.»

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Juan Coll.  
2.239—O.

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de septiembre de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Odontólogo a favor de don Juan Martín Rodríguez, por extravío del que le fué expedido en 22 de agosto de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre él.

Madrid, 20 de septiembre de 1951.—El Secretario general, C. Alcázar.

6.097—O.

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Pedro Bañón Pascual, Notario que fué de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Villareal, Teruel, Burgos, Las Palmas, Granada, Murcia y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Decano (ilegible).

6.063—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 55.146, de pesetas nominales 62.500, en Deuda Amortizable 3 1/2 por 100, emisión 1942, a nombre de doña María Quintana López Dávalos, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificó al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1951.—El Secretario, R. Muñoz.  
6.070—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### SORIA

Extraviado resguardo de depósito necesario número 105, de pesetas nominales 16.300, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por doña Fortunata Hernández Cañonge, en cumplimiento de la escritura fundacional de Memoria de Misas, otorgada en 14 de junio de 1902 y a disposición del Ilmo. Sr. Obispo de Osma, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Soria, 20 de septiembre de 1951.—El Secretario, Julio Torrijos.  
6.071—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 750.001 al 300.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Saltos del Nansa».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Présidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
6.087—P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Oficina Principal

#### MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 41.329, a nombre de doña Pilar de la Rosa Pérez, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.  
6.066—P.

COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	250.000,—	Capital .....	5.000.000,—
Caja .....	1.925.027,75	Reservas:	
Bancos .....	1.448.910,16	Matemáticas sin deducir la porción reasegurada:	
Fondos públicos del Estado español .....	8.925.708,75	Ramo Vida .....	6.415.265,55
Valores de renta fija .....	990.386,25	De riesgos, en curso sin deducir la parte reasegurada:	
Certificados de reservas del Consorcio de Compensación .....	838.000,—	Ramo Incendios .....	2.081.456,69
Ministerio de Trabajo, cuenta fianzas (D 25-3 y O 18-4-49) .....	415.140,65	Ramo Robo .....	97.489,54
Valores industriales y comerciales de empresas españolas .....	4.730.846,07	Ramo Máquinas .....	97.999,92
Inversión reserva obligatoria (Ley 30-12-43) .....	226.081,41	Ramo Ley .....	1.036.840,87
Inversión reserva en papel de reserva social .....	56.700,—	Ramo Accidentes diversos .....	1.387.605,10
Inmuebles .....	283.661,41	Ramo Transportes .....	1.195.009,04
Mobiliario industrial .....	9.594.854,21	Reaseguros .....	990.040,02
Anticipos sobre pólizas ramo Vida .....	178.820,90		
Fianzas judiciales por Responsabilidad Civil .....	265.000,—		
Cuenta Agencias:			
Líquido a nuestro favor .....	2.345.397,71	Para siniestros pendientes, neta de reaseguro:	
Cuentas corrientes:		Ramo Incendios .....	8.696,77
Saldo efectivo en Compañías cedentes, y reaseguradoras .....	988.347,11	Ramo Ley .....	4.553.721,50
Saldo con Compañías cedentes por depósitos .....	766.237,52	Ramo Accidentes diversos .....	1.365.055,56
Otras cuentas deudoras .....	234.249,30	Ramo Transportes .....	721.812,73
Moneda extranjera:		Reaseguros .....	919.303,33
Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras .....	268.878,54	Reserva estatutaria .....	7.568.589,88
Saldo con Compañías cedentes por depósitos .....	169.846,33	Reserva extraordinaria para siniestros .....	812.910,51
Otras cuentas deudoras .....	10.739,87	Fondo regulador de dividendos .....	120.000,—
Reserva matemática correspondiente a la porción reasegurada:		Fondo legal para fluctuaciones de valores .....	325.000,—
Ramo Vida .....	340.071,—	Reserva para eventualidades .....	503.004,87
Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:		Reserva obligatoria (Ley 30-12-43) .....	400.000,—
Ramo Incendios .....	1.761.941,90	Impuestos a liquidar .....	283.483,34
Ramo Robo .....	80.136,52	Previsión obligatoria empleados .....	966.853,23
Ramo Máquinas .....	713,18	Previsión especial .....	499.055,63
Ramo Accidentes diversos .....	477.585,90	Participación obligatoria personal .....	201.879,20
Ramo Transportes .....	1.047.463,55	Dividendos no satisfechos .....	164.429,03
Reaseguros .....	299.043,33		
Carga por siniestros Motín .....	2.834.509,54	Cuentas corrientes:	
Porción reasegurada .....	2.610.487,35	Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras .....	1.363.285,10
Nominales:		Saldo con Compañías reaseguradoras por depósitos .....	3.433.356,83
Depósitos de garantía .....	130.000,—	Otras cuentas acreedoras .....	484.734,24
		Moneda extranjera:	
		Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras .....	220.036,08
		Saldo con Compañías reaseguradoras por depósitos .....	15.196,89
		Otras cuentas acreedoras .....	7.535,32
		Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro .....	242.768,29
		Beneficio .....	149.348,12
			1.769.529,32
		Nominales:	37.714.760,54
		Depósitos de garantía .....	130.000,—
		TOTAL DEL PASIVO .....	37.844.760,54
		TOTAL DEL ACTIVO .....	37.844.760,54

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias Ejercicio de 1950

	D E B E		H A B E R	
	Pésetas		Pésetas	
Saldo Ramo Máquinas .....		1.399,75	Saldo precedente .....	81.615,62
Amortizaciones:			Saldo Ramo Vida .....	68.274,88
Mobiliario industrial .....		133.385,37	Saldo Ramo Incendios .....	443.236,61
Inmuebles .....		40.928,43	Saldo Ramo Robo .....	27.852,68
Pérdida cotización valores y cambios .....		95.423,47	Saldo Ramo Ley .....	468.997,57
Previsión especial .....		40.406,23	Saldo Ramo Accidentes Diversos .....	481.687,30
Impuestos a liquidar .....		200.000,00	Saldo Ramo Transportes .....	201.846,50
Remanente del ejercicio anterior .....		81.615,62	Saldo Ramo Reaseguros .....	37.566,90
Saldo ejercicio actual .....	1.687.913,70		Beneficios resultantes:	
			Utilidades inmuebles .....	117.910,75
			Cuponex, intereses y dividendos .....	352.083,85
				2.281.072,56

Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros.—Un Director Gerente (legible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña María de los Dolores Romero Gurumeta, más generalmente conocida por Dolores, casada con don Agustín Fernández Laguilhoat, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siguiente:

«Una casa en la villa de Pinto, calle del Corralón, hoy de Don Amadeo I, señalada con el número cuatro, con la que linda: al Norte, formando fachada, en la que está la puerta principal; por la derecha, con casa de los herederos de don Vicente Batres; por la izquierda, con la calle de la Tahona Quemada, y por la espalda, con la calle de Don Alfonso Batres. Ocupa una superficie de ocho mil trescientos sesenta y seis pies, equivalentes a seiscientos cincuenta metros doscientos noventa y dos milímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Toledo la finca número 3.232.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. 2.º, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán comparecer previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del rematante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

1.855—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Fernando López Mu-

ñoz contra don Ladislao López Castillo, doña Elvira y don Francisco Muñoz Torcuato, el Ministerio Fiscal y personas inciertas a quienes puede perjudicar su pretensión, para que en su día se declare que es hijo natural de don Ladislao López Castillo y de doña Rosario Muñoz Torcuato y que por el subsiguiente matrimonio de estos dos adquirió su condición de hijo legítimo de los mismos, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, dar traslado a los demandados de la demanda origen de los autos y que se emplace a las expresadas personas inciertas o desconocidas para que comparezcan en el procedimiento legalmente representadas, dentro del término de nueve días, advirtiéndoles que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, parándose en tal caso los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas inciertas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la pretensión del don Fernando López Muñoz a los fines, por el término y con la advertencia que quedan mencionadas, se expide la presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

6.094—A. J.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, se ha admitido denuncia formulada por don Félix Onrubia Molinero por desaparición de seis obligaciones números 23.641 y 42 y 82.456 al 59, de 500 pesetas nominales cada una, de la «S. A. Saltos del Alberche», y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se señala el término de nueve días para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor de dichos valores oponiéndose a la demanda.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

6.092—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que actúa en concepto de pobre, al amparo del artículo 129 y siguiente de la Ley Hipotecaria, contra don José Rojelt, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de las siguientes fincas: Una casa en el pueblo de Collbató (Barcelona), calle de Amadeo Vives, antes Mayor, número 7; comprende cuatro cuerpos y consta de planta baja y dos pisos altos de moderna construcción con jardín detrás, habiendo, además de la habitación, lagares, botegas y otras dependencias, ocupando la superficie de 1.000 metros, equivalentes a 22.850 palmos 12 décimas; que linda: al frente, Sur, con la indicada calle; por el fondo, Norte, con la calle de la Salud; por la izquierda, saliente. Este, con la calle de Belt, y por la derecha, Oeste, con sucesores de Antonio Orcila y parte con un callejón sin nombre. La hipoteca origen de los autos está inscrita al tomo 850, libro 20, de Collbató, folio 7.º vuelto, finca 782, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil setecientos

cincuenta pesetas, deducido ya el 25 por 100 de la anterior.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los solicitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, consignándose el resto a los ocho días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Barcelona, lugares del juicio y donde radica la finca, a cuyo fin se expide en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis de Gasque. 1.858—A. J.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**EDICTO**

Don José Kissler Arámburu, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Hace saber: Que a instancia de don Luis Guinace Aucarape, defensor judicial de doña María del Carmen Luis García y de su esposo, don Juan Abréu Herrera, se tramita expediente de declaración de ausencia de estos últimos, que se ausentaron hace más de veinte años con dirección a Rio de Janeiro, ignorándose su actual paradero.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan dar detalles de dichos ausentes a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, José Kissler Arámburu.—El Secretario judicial, Carlos Rivera Simón.

6.096—A. J.

1.º 25-9-951

**TETUAN**

**EDICTO**

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue, de oficio, autos sobre prevención de abintestado de doña Concepción Martín Pérez, hija de José y de Rosa, natural de Illora (Granada), de setenta y siete años de edad, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en esta ciudad, en la calle Mohamed Torrès, número diecisiete, donde falleció el día diecisiete de junio del corriente año, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuan a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, Luis G. Fernández. 1.858—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apremio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

GARAGORDOBIL, Juan; procesado en causa 4 de 1951, por prophanía ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao para ingresar en prisión.—5418.

GONZALEZ MORENO, José; de cuarenta y cinco años, casado, chófer, natural de Málaga, hijo de Manuel y de Victoria, vecino de Madrid, Puente de Vallecas; procesado en sumario 381 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—5597.

GONZALEZ RICO, Miguel; conductor, vecino de Madrid, Pablo Képide, 1; procesado en causa 42 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para ingresar en prisión.—5782.

SABANES GARCIA, Vicenta; de cuarenta años, vecina de Madrid, Zurbarano, 63; procesada en sumario 152 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—5784.

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel Antonio, de cuarenta y dos años, natural de Paradelá (Orense), hijo de José y de Francisco; procesado en causa 239 de 1940, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 para ingresar en prisión.—5785.

GARCIA WERTS, Alberto; de treinta y un años, soltero, artista, hijo de Manuel y de Patrocino, natural de Minas de Riotinto (Huelva), con domicilio en Santa Lucía, 20; procesado en causa 97 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—5786.

CID GARCIA, Antonio; de veintinueve años, hijo de Félix y de Antonia, natural y vecino de Madrid, Montenegro, número 8; procesado en causa 166 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—5787.

SANCHEZ-PARDO RODRIGUEZ, Javier Luis; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Cubas de la Sagra, vecino de Madrid; procesado en sumario 25 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5785.

MENDEZ RODRIGUEZ, José; de treinta y tres años, soltero, electricista, vecino de Madrid; procesado en sumario 301 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5789.

AMIL MORA, Rafael; de veintidós años, soltero, escribiente, natural de Córdoba, hijo de Rafael y de Francisca, vecino de Madrid, Andrés Borrego, 14; procesado en sumario 2 de 1951, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5790.

PEREZ MARINA, María Jesús; casada, sus labores, vecina de Madrid; procesada en sumario 107 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5791.

BAREA FUENTES, Floreal; de dieciocho años, soltero, pinche, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Adolfo y de Dolores, vecino de Madrid; procesado en sumario 75 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—5792.

LEAL ARANDA, Jesús; de veintitrés años, soltero, fundidor, natural de Córdoba, hijo de Lázaro y de Carmen, vecino de Madrid; procesado en sumario 75 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—5793.

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

Josefa Enjoto Mangas, de veintitrés años, natural de Figaredo de Mieres (Asturias), estatura regular, más bien delgada, color trigüeño, pelo liso castaño, vistiendo abrigo encarnado, y cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual tuvo últimamente su domicilio en Fuencarral, calle de Ramón Crespo, 20, domicilio de Regina Díez González; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que bajo el número 117 de 1951 se tramita en el mismo por hurto de metálico y otros efectos a dicha Regina Díaz González; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo, 9 de mayo de 1951.—El Secretario, P. H., José Sáez.—5555.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 13 de 1951, por lesiones y daños causados por imprudencia, se cita a don Clemente Fernández y Fernández para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales a prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Castro-Urdiales, 10 de mayo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5551.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad en sumario número 455 de 1950, sobre robo de hilo de cobre de conducción eléctrica, se hace saber a la perjudicada doña Concepción García Noguero, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, la existencia de dicho sumario, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 7 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—5566.

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Instrucción de la villa y partido de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario 20-951, por robo, cometido en el domicilio de Alcides Melendreras Espina, y se hace saber al marido de la perjudicada, Ramón Iglesias Aveo, ausente en Venezuela, el derecho que le asiste según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Infiesto, 26 de abril de 1951.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario, Roman Rodríguez.—5103.